

B O P

Ciudad Real



Número 150

viernes, 2 de agosto de 2024

<http://bop.sede.dipucr.es>

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

| | |
|---|-------------|
| <i>Aprobación definitiva del desarrollo de crédito en la aplicación presupuestaria 29901.94200.762, inclusión de subvención nominativa a favor del Ayunto. Almodóvar del Campo convocatoria de Infraestructuras Turísticas.....</i> | <i>7361</i> |
| <i>Aprobación definitiva del Cambio de beneficiario y finalidad de la Subvención Nominativa a favor de la Corporación Romana de Villahermosa para el 110 aniversario: Concentración Centurias Romanas.....</i> | <i>7362</i> |
| <i>Aprobación definitiva del Cambio de Finalidad de Subvención Nominativa para Ayuntamiento de San Lorenzo de Calatrava.....</i> | <i>7363</i> |
| <i>Aprobación definitiva del cambio de finalidad de la subvención nominativa del Ayuntamiento de Socuéllamos para Actuaciones en Casa de la Encomienda, Centro de Día Tercera edad y edificios escolares.....</i> | <i>7364</i> |
| <i>Aprobación definitiva del Desarrollo crédito aplicación presupuestaria 69900.33400.489 para incluir Subvención Nominativa a la Asociación Histórico Cultural Caballeros de la Orden de Santiago de la Mancha.....</i> | <i>7365</i> |
| <i>Aprobación definitiva del cambio de beneficiario de Subvención Nominativa a favor de la Hermandad de Jesús de las Tres Caídas para Escultura del 400 aniversario de la ermita de San Juan Bautista.....</i> | <i>7366</i> |
| <i>Aprobación definitiva del desarrollo crédito aplicación presupuestaria 29900.94200.762 para la inclusión de Subvenciones Nominativas de Infraestructuras.....</i> | <i>7367</i> |
| <i>Aprobación definitiva del Cambio de Finalidad de Subvención Nominativa del Ayuntamiento de Torralba de Calatrava.....</i> | <i>7369</i> |
| <i>Aprobación definitiva del desarrollo crédito aplicación presupuestaria 69900.33400.489 para la inclusión de Subvención Nominativa a la Asociación Castellano Manchega de Ginecología y Obstetricia para su XI Congreso.....</i> | <i>7370</i> |
| <i>Aprobación definitiva del desarrollo aplicación presupuestaria 69900.33400.489 para inclusión de Subvención Nominativa a favor de la Asociación de Desarrollo El Arriero.....</i> | <i>7371</i> |
| <i>Aprobación definitiva del desarrollo de crédito en la aplicación presupuestaria 69900.33400.489 para Subvención Nominativa a la Asociación Cultural Caballeros Custodios Orden de Calatrava.....</i> | <i>7372</i> |

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

| | |
|--|-------------|
| <i>Aprobación definitiva del desarrollo del crédito aplicación presupuestaria 59900.94200.462 para la inclusión de subvenciones nominativas deportivas a favor del Patronato Municipal de Deportes (Ayto. de Ciudad Real).....</i> | <i>7373</i> |
| <i>Aprobación definitiva del desarrollo del crédito aplicación presupuestaria 59900.34100.489 para la inclusión de subvenciones nominativas deportivas a clubes y asociaciones.....</i> | <i>7374</i> |
| <i>Aprobación inicial del Cambio de finalidad de Subvención Nominativa del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes para Accesibilidad pabellón deportivo.....</i> | <i>7375</i> |
| <i>Aprobación inicial del desarrollo crédito aplicación presupuestaria 49900.23100.489 para la inclusión de Subvención Nominativa a favor de la Asociación PADISBOL de Bolaños de Calatrava.....</i> | <i>7376</i> |
| <i>Aprobación inicial del desarrollo de crédito en aplicación presupuestaria 69900.33400.489 para la inclusión de varias Subvenciones Nominativas a Asociaciones Culturales.....</i> | <i>7377</i> |
| <i>Aprobación inicial del desarrollo crédito en aplicación presupuestaria 69900.33400.489 para la inclusión de Subvención Nominativa al Colegio Oficial de Enología de Castilla-La Mancha.....</i> | <i>7378</i> |
| <i>Aprobación inicial del desarrollo de crédito en aplicación presupuestaria 49703.94200.462 para la inclusión de subvenciones nominativas a Ayuntamientos con destino al proyecto Comedor de mayores.....</i> | <i>7379</i> |

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

| | |
|---|-------------|
| <i>Solicitud de licencia a instancias de la Cooperativa Santísimo Cristo de Villajos, para ampliación de actividad de almazara.....</i> | <i>7381</i> |
|---|-------------|

LOS CORTIJOS

| | |
|---|-------------|
| <i>Exposición al público de cuenta general correspondiente al ejercicio 2022.....</i> | <i>7382</i> |
|---|-------------|

MIGUETURRA

| | |
|---|-------------|
| <i>Aprobación inicial del Reglamento Interno del Centro de Mayores.....</i> | <i>7383</i> |
|---|-------------|

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

| | |
|--|-------------|
| <i>Delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil el día 14 de septiembre de 2024.....</i> | <i>7384</i> |
|--|-------------|

ANUNCIOS PARTICULARES

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, AGUAS Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

| | |
|--|-------------|
| <i>Exposición al público de la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023.....</i> | <i>7385</i> |
|--|-------------|



TARIFAS

| | EUROS |
|-------------------------------|-------------|
| Por cada carácter o pulsación | 0,062 + IVA |
| Importe mínimo publicación | 34,12 + IVA |

PAGO ADELANTADO

SE PUBLICA DE LUNES A VIERNES

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024, la modificación de la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto vigente, con la inclusión en la aplicación presupuestaria 29901.94200.762, denominada “Infraestructuras Turísticas”, de las siguientes subvenciones nominativas, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

| <i>Beneficiario</i> | <i>Finalidad</i> | <i>Importe</i> |
|---------------------|------------------|----------------|
| Almodóvar del Campo | Museo Cervantino | 246.000,00 € |
| | TOTAL | 246.000,00 € |

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ciudad Real, 31 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2894

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024, el desarrollo del crédito presupuestario de la aplicación 69900.33400.489 “Subvenciones Nominativas Asociaciones Culturales” en la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

Donde dice:

| Beneficiario | Finalidad | Importe |
|---------------------------------|-----------------------------|-------------|
| Asociación Romanos Villahermosa | Celebración 130 Aniversario | 10.000,00 € |
| Total | | 10.000,00 € |

Dirá:

| Beneficiario | Finalidad | Importe |
|------------------------------------|---|-------------|
| Corporación Romana de Villahermosa | 110 Aniversario: Concentración de Centurias Romanas | 10.000,00 € |
| Total | | 10.000,00 € |

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ciudad Real, 31 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2895

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024, el cambio de finalidad de la subvención nominativa al Ayuntamiento de San Lorenzo de Calatrava, incluida en la aplicación presupuestaria 29900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras”, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

Donde dice:

| <i>Beneficiario</i> | <i>Finalidad</i> | <i>Importe</i> |
|-----------------------------------|------------------|----------------|
| Ayto. de San Lorenzo de Calatrava | Redes de agua | 31.990,00 € |
| | Total | 31.990,00 € |

Dirá:

| <i>Beneficiario</i> | <i>Finalidad</i> | <i>Importe</i> |
|-----------------------------------|--|----------------|
| Ayto. de San Lorenzo de Calatrava | Acondicionamiento de plazoleta pública | 31.990,00 € |
| | Total | 31.990,00 € |

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ciudad Real, 31 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2896

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024, el cambio de finalidad de la subvención nominativa al Ayuntamiento de Socuéllamos, incluida en la aplicación presupuestaria 29900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras”, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

Donde dice:

| Beneficiario | Finalidad | Importe |
|-----------------------------|--|--------------|
| Ayuntamiento de Socuéllamos | Actuaciones en Casa la Encomienda, Centro de día 3ª edad y edificios escolares | 109.246,00 € |
| Total | | 109.246,00 € |

Dirá:

| Beneficiario | Finalidad | Importe |
|-----------------------------|--|--------------|
| Ayuntamiento de Socuéllamos | Actuaciones en Casa la Encomienda, Centro de día 3ª edad y edificios escolares y bloques de viviendas en Avda. Ferrocarril y Glorieta Magisterio | 109.246,00 € |
| Total | | 109.246,00 € |

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Anuncio número 2897

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024, el desarrollo del crédito presupuestario de la aplicación 69900.33400.489 “Subvenciones Nominativas Actividades Culturales” en la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

| <i>Beneficiario</i> | <i>Finalidad</i> | <i>Importe</i> |
|---|--|----------------|
| Asociación Histórico Cultural Caballeros de la Orden de Santiago de la Mancha | Celebración del V Centenario de la Orden | 4.000,00 € |
| Total | | 4.000,00 € |

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ciudad Real, 31 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2898

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024, el desarrollo del crédito presupuestario de la aplicación 69900.33400.489 “Subvenciones Nominativas Actividades Culturales” en la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

Donde dice:

| <i>Beneficiario</i> | <i>Finalidad</i> | <i>Importe</i> |
|--|---------------------------|----------------|
| Hermandad San Juan Evangelista Almagro | Escultura 100 Aniversario | 10.000,00 € |
| Total | | 10.000,00 € |

Dirá:

| <i>Beneficiario</i> | <i>Finalidad</i> | <i>Importe</i> |
|---|---|----------------|
| Hermandad de Jesús de las Tres Caídas y María Santísima de la Esperanza | Escultura conmemorativa del 400 aniversario de la ermita de San Juan Bautista | 10.000,00 € |
| Total | | 10.000,00 € |

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Ciudad Real, 31 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2899

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024, la modificación de la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto vigente, la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas en la aplicación presupuestaria 29900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de infraestructuras”, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

| BENEFICIARIO | FINALIDAD | IMPORTE |
|---------------------------|--|-----------|
| ALAMILLO | ADQU. DE PLATAFORMA ELEVADORA, ACOND.,MEJORA Y EQUIPOS DE INSTALACIONES MUNICIP. Y FINCA MUNICIPAL | 12.000,00 |
| ALCOBA | RENOVACIÓN Y MEJORA DE ABASTECIMIENTO, ELECTRICIDAD Y EQUIP. DEL ESPACIO PÚBLICO | 14.000,00 |
| ALCOLEA DE CVA | ACONDICIONAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL PATIO NUEVO | 18.000,00 |
| ANCHURAS | ADQUISICIÓN EQUIPO ETAP | 10.000,00 |
| ARENAS DE SAN JUAN | RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE | 18.000,00 |
| BALLESTEROS DE CVA | OBRAS PISCINA MUNICIPAL | 10.000,00 |
| CALZADA DE CVA | MEJORA Y ADECUACIÓN CENTRO CULTURAL RAFAEL SERRANO | 23.000,00 |
| CAMPO DE CRIPTANA | PUERTAS EMERGENCIA PABELLÓN Y CONSOLIDACIÓN PASOS VEHÍCULOS Y SANEAMIENTO | 42.000,00 |
| CARRIÓN DE CVA | ALMACÉN MUNICIPAL DE LA CALLE CERRO DEL ALJIBE | 15.000,00 |
| CARRIZOSA | TECHO CENTRO DE DÍA Y CONSTRUCCIÓN ALMACÉN PARA PISTA DE PÁDEL | 13.000,00 |
| CASTELLAR DE SANTIAGO | SUSTITUCIÓN EQUIPOS DEPURACIÓN Y FILTRADO PISCINA | 20.000,00 |
| COZAR | NUEVA BÁSCULA MUNICIPAL | 16.000,00 |
| FUENCALIENTE | ARREGLO FIRME CAMINO REAL, CÁMARAS VIDEOVIGILANCIA Y AMPLIACIÓN CANTON | 13.000,00 |
| HERENCIA | ADECUACIÓN MERENDEROS AUDITORIO VERANO | 34.000,00 |
| LAS LABORES | ARREGLO CAMINOS RURALES | 14.000,00 |
| MANZANARES | MEJORAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO DEL LOCAL DE LA TELEVISIÓN MUNICIPAL | 45.000,00 |
| PIEDRABUENA | CONSTRUCCIÓN RAMPA DE ACCESO AL ESCENARIO DEL CENTRO CULTURAL | 25.000,00 |
| POBLETE | MEJORA ZONAS URBANAS, EQUIPAMIENTO DEPURACIÓN Y CERRAMIENTO PARQUE JUEGOS | 23.000,00 |
| PUEBLA DEL PRINCIPE | ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO | 14.000,00 |
| RETUERTA DEL BULLAQUE | ADECUACIÓN CALLE CAÑADA REAL | 16.000,00 |
| RUIDERA | CONSTRUCCIÓN ALMACÉN MATERIALES | 14.000,00 |
| SACERUELA | CERRAMIENTO Y VALLADO PERÍMETRO PISCINA | 14.000,00 |
| SAN CARLOS DEL VALLE | ADQUISICIÓN SOLAR Y REMODELACIÓN AYUNTAMIENTO | 18.000,00 |
| SANTA CRUZ DE LOS CAÑAMOS | ADQUISICIÓN SOLAR | 28.000,00 |
| TORRE DE JUAN | REHABILITACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE EL PILAR | 18.000,00 |

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

| | | |
|----------------------|--|------------|
| ABAD | | |
| TORRENUEVA | EQUIPOS DE SONIDO E ILUMINACIÓN SALÓN DE ACTOS MÚLTIPLES | 15.000,00 |
| VALENZUELA DE CVA | ASFALTADO CALLES | 14.000,00 |
| VILLAHERMOSA | RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO | 20.000,00 |
| VILLAMANRIQUE | ADQUISICIÓN INMUEBLE Y TERRENO VIAL, MOBILIARIO Y ACERADOS | 40.000,00 |
| VILLARTA DE SAN JUAN | ADQUISICIÓN MOBILIARIO DEPENDENCIAS MUNICIPALES E INSTALACIÓN DE SEÑALES | 23.000,00 |
| Total | | 599.000,00 |

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ciudad Real, 31 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2900

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024, el cambio de finalidad de la subvención nominativa al Ayuntamiento de Torralba de Calatrava, incluida en la aplicación presupuestaria 29900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras”, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

Donde dice:

| <i>Beneficiario</i> | <i>Finalidad</i> | <i>Importe</i> |
|---------------------------------------|-------------------|----------------|
| Ayuntamiento de Torralba de Calatrava | Almacén municipal | 67.228,00 € |
| Total | | 67.228,00 € |

Dirá:

| <i>Beneficiario</i> | <i>Finalidad</i> | <i>Importe</i> |
|---------------------------------------|---|----------------|
| Ayuntamiento de Torralba de Calatrava | Ejecución de sala multiusos para gimnasio municipal | 67.228,00 € |
| Total | | 67.228,00 € |

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ciudad Real, 31 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2901

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024, el desarrollo del crédito presupuestario de la aplicación 69900.33400.489 “Subvenciones Nominativas Asociaciones Culturales” en la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

| <i>BENEFICIARIO</i> | <i>PROYECTO</i> | <i>CANTIDAD</i> |
|---|---|-----------------|
| Asociación Castellano Manchega de Ginecología y Obstetricia | XI Congreso de Ginecología y Obstetricia en Alcázar de San Juan | 1.500,00 € |
| Total | | 1.500,00 € |

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ciudad Real, 31 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2902

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024, el desarrollo del crédito presupuestario de la aplicación 69900.33400.489 “Subvenciones Nominativas Actividades Culturales” en la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

| <i>BENEFICIARIO</i> | <i>PROYECTO</i> | <i>CANTIDAD</i> |
|-------------------------------------|---------------------------------------|-----------------|
| Asociación de Desarrollo El Arriero | Actividades de promoción y desarrollo | 7.941,01 € |
| TOTAL | | 7.941,01 € |

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ciudad Real, 31 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2903

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024, el desarrollo del crédito presupuestario de la aplicación 69900.33400.489 “Subvenciones Nominativas Actividades Culturales” en la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

| BENEFICIARIO | PROYECTO | CANTIDAD |
|---|---|------------|
| Asociación Cultural Caballeros Custodios de la Orden de Calatrava | Exposición itinerante de armas templarias y calatravas en distintas poblaciones de la Provincia | 3.500,00 € |
| TOTAL | | 3.500,00 € |

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ciudad Real, 31 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2904

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024, el desarrollo del crédito presupuestario de la aplicación 59900.94200.462 “Subvenciones Nominativas Ayuntamientos Deportes” en la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

| BENEFICIARIO | PROYECTO | CANTIDAD |
|---|---|-------------|
| Patronato Municipal de Deportes (Ayto de Ciudad Real) | Campeonato de España de Natación Alevín de verano. Ciudad Real, 11 al 14 de julio de 2024 | 25.000,00 € |
| | Total | 25.000,00 € |

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ciudad Real, 31 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2905

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

Aprobado por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024, el desarrollo del crédito presupuestario de la aplicación 59900.34100.489 “Subvenciones Nominativas Deportivas” en la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica:

| BENEFICIARIO | PROYECTO | CANTIDAD |
|---|--|-------------|
| Club Balonmano Pozuelo de Calatrava | Desplazamiento equipo Cadete Femenino BM al Campeonato de España en Roquetas del Mar | 3.520,00 € |
| Agrupación Deportiva Prado Marianistas | Desplazamientos de varios equipos para su participación en diversas competiciones | 11.165,00 € |
| Club Deportivo Salesianos Puertollano | Desplazamiento equipo Cadete Femenino FS al Campeonato de España en Alcorcón | 1.980,00 € |
| DXT Base S. Cooperativa de Enseñanza de CLM | Desplazamiento equipo Cadete Femenino BM al Campeonato de España en Roquetas del Mar | 1.980,00 € |
| Club Dep. ADV Miguelturra | Desplazamiento equipos Alevín Masc. al Camp. De España y Organización del Campeonato de España Cadete Masc. Y Fem. de Voley Playa en Miguelturra | 5.920,00 € |
| Club de Tiro con Arco Arqueros de Don Gil | I Campeonato de Tiro con Arco al Aire Libre “Trofeo de Alarcos” en Ciudad Real | 2.500,00 € |
| Club Balonmano Caserío de Ciudad Real | Campus de Balonmano de Verano en Alcolea de Calatrava y en Torralba de Calatrava en la primera quincena de junio | 5.000,00 € |
| Club deportivo GRUPO 76-ALKASAR | Desplazamiento al Campeonato de España Minibasket masculino en Córdoba | 1.650,00 € |
| Total | | 33.715,00 € |

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ciudad Real, 31 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2906

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 acordó el siguiente cambio de finalidad de la Base Cuadragésima Primera de las que regulan el Presupuesto vigente, aplicación presupuestaria 29900.94200.762, denominada “Subvenciones Nominativas. Área de Infraestructuras”:

Donde dice:

| Beneficiario | Finalidad | Importe |
|---------------------------------------|----------------------------------|-------------|
| Ayuntamiento de Horcajo de los Montes | Accesibilidad Pabellón Deportivo | 32.000,00 € |
| Total | | 32.000,00 € |

Dirá:

| <i>Beneficiario</i> | <i>Finalidad</i> | <i>Importe</i> |
|---------------------------------------|--------------------------------------|----------------|
| Ayuntamiento de Horcajo de los Montes | Acondicionamiento Pabellón Municipal | 32.000,00 € |
| Total | | 32.000,00 € |

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

Ciudad Real, 31 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2907

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 aprobó la modificación de la Base Cuadragésima primera de las que regulan el Presupuesto vigente, con la inclusión de la siguiente subvención nominativa en la aplicación presupuestaria 49900.23100.489, denominada "Subvenciones Nominativas. Asociaciones Acción Social. Área Atención a las Personas":

| BENEFICIARIO | FINALIDAD | IMPORTE |
|------------------------|---|-------------|
| ASOCIACIÓN PADISBOL | PROGRAMA REHABILITACIÓN NEUROLÓGICA / MOTORA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD: FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL | 14.000,00 € |
| Total | | 14.000,00 € |

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

Ciudad Real, 31 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2908

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 aprobó la modificación de la Base Cuadragésima primera de las que regulan el Presupuesto vigente, con la inclusión de la siguiente subvención nominativa en la aplicación presupuestaria 69900.33400.489, denominada “Subvenciones Nominativas Actividades Culturales”:

| Beneficiario | Finalidad | Importe |
|---|---|------------|
| Colegio Educación Infantil y Primaria Ferroviario de Ciudad Real | Actos conmemorativos del Centenario del Colegio | 1.500,00 € |
| Asociación Provincial de Empresarios de Hostelería y Turismo de Ciudad Real | Entrega de los “Distintivos 100% empresario” | 2.000,00 € |
| Total | | 3.500,00 € |

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

Ciudad Real, 31 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2909

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 aprobó la modificación de la Base Cuadragésima primera de las que regulan el Presupuesto vigente, con la inclusión de la siguiente subvención nominativa en la aplicación presupuestaria 69900.33400.489, denominada “Subvenciones Nominativas Actividades Culturales”:

| <i>Beneficiario</i> | <i>Finalidad</i> | <i>Importe</i> |
|---|---|----------------|
| Colegio Oficial de Enología de Castilla-La Mancha | IV Congreso de Enología de Castilla La Mancha | 5.000,00 € |
| Total | | 5.000,00 € |

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

Ciudad Real, 31 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2910

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



administración local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

INTERVENCIÓN

El Pleno de esta Diputación, en sesión Ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2024 aprobó la modificación de la Base Cuadragésima primera de las que regulan el Presupuesto vigente, relativa al desarrollo de las subvenciones nominativas previstas que a continuación se detallan, para el proyecto “comedor de mayores”, en la aplicación presupuestaria 49703.94200.462, incluyendo como beneficiarios a los siguientes ayuntamientos :

| | AYUNTAMIENTO | SUBVENCION |
|----|--------------------------|------------|
| 1 | ABENOJAR | 9.920 € |
| 2 | AGUDO | 27.776 € |
| 3 | ALAMILLO | 7.936 € |
| 4 | ALBALADEJO | 35.712 € |
| 5 | ALCOBA | 12.896 € |
| 6 | ALCOLEA DE CALATRAVA | 54.560 € |
| 7 | ALCUBILLAS | 9.920 € |
| 8 | ALDEA DEL REY | 15.872 € |
| 9 | ALHAMBRA | 9.920 € |
| 10 | ALMADEN | 9.920 € |
| 11 | ALMADENEJOS | 5.952 € |
| 12 | ALMURADIEL | 17.856 € |
| 13 | ANCHURAS | 7.936 € |
| 14 | ARENALES DE SAN GREGORIO | 9.920 € |
| 15 | ARROBA DE LOS MONTES | 9.920 € |
| 16 | BALLESTEROS DE CALATRAVA | 6.944 € |
| 17 | BRAZATORTAS | 12.896 € |
| 18 | CABEZARADOS | 9.920 € |
| 19 | CABEZARRUBIAS DEL PUERTO | 17.856 € |
| 20 | CALZADA DE CALATRAVA | 19.840 € |
| 21 | CARACUEL DE CALATRAVA | 10.912 € |
| 22 | CARRIÓN DE CALATRAVA | 15.872 € |
| 23 | CARRIZOSA | 22.816 € |
| 24 | CASTELLAR DE SANTIAGO | 15.872 € |
| 25 | CHILLÓN | 11.904 € |
| 26 | CINCO CASAS | 12.896 € |
| 27 | CORRAL DE CALATRAVA | 18.848 € |
| 28 | CORTIJOS, LOS | 6.944 € |
| 29 | CÓZAR | 9.920 € |
| 30 | FERNÁN CABALLERO | 37.696 € |
| 31 | FUENTE EL FRESNO | 9.920 € |
| 32 | GRANÁTULA DE CALATRAVA | 4.960 € |
| 33 | GUADALMEZ | 16.864 € |
| 34 | HINOJOSAS DE CALATRAVA | 11.904 € |
| 35 | HORCAJO DE LOS MONTES | 9.920 € |
| 36 | LABORES, LAS | 14.880 € |
| 37 | LLANOS DEL CAUDILLO | 13.888 € |
| 38 | LUCIANA | 9.920 € |
| 39 | MONTIEL | 23.808 € |
| 40 | NAVALPINO | 4.960 € |

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>



| | | |
|----|----------------------------|--------------------|
| 41 | NAVAS DE ESTENA | 9.920 € |
| 42 | PIEDRABUENA | 33.728 € |
| 43 | PORZUNA | 18.848 € |
| 44 | POZUELO DE CALATRAVA | 9.920 € |
| 45 | POZUELOS DE CALATRAVA, LOS | 8.928 € |
| 46 | PUEBLA DEL PRÍNCIPE | 9.920 € |
| 47 | PUERTO LÁPICE | 9.920 € |
| 48 | RETUERTA DEL BULLAQUE | 23.808 € |
| 49 | ROBLEDO, EL | 23.808 € |
| 50 | SACERUELA | 6.944 € |
| 51 | SAN CARLOS DEL VALLE | 7.936 € |
| 52 | SANTA CRUZ DE LOS CÁÑAMOS | 10.912 € |
| 53 | SANTA CRUZ DE MUDELA | 9.920 € |
| 54 | SOLANA DEL PINO | 7.936 € |
| 55 | TERRINCHES | 24.800 € |
| 56 | TORNO, EL | 22.816 € |
| 57 | TORRALBA DE CALATRAVA | 9.920 € |
| 58 | TORRE DE JUAN ABAD | 39.680 € |
| 59 | TORRENUEVA | 16.864 € |
| 60 | VALDEMANCO DEL ESTERAS | 11.904 € |
| 61 | VALENZUELA DE CALATRAVA | 4.960 € |
| 62 | VILLAHERMOSA | 16.864 € |
| 63 | VILLAMANRIQUE | 24.800 € |
| 64 | VILLAMAYOR DE CALATRAVA | 12.896 € |
| 65 | VILLANUEVA DE LA FUENTE | 12.896 € |
| 66 | VILLAR DEL POZO | 4.960 € |
| 67 | VILLARTA DE SAN JUAN | 9.920 € |
| 68 | VISO DEL MARQUÉS | 13.888 € |
| | TOTAL | 1.017.792 € |

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, al que se remite el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública, a efectos de posibles reclamaciones, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios.

Ciudad Real, 31 de julio de 2024.- El Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 2911

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

CAMPO DE CRIPTANA

ANUNCIO

Vista la instancia y examinada la documentación presentada por don Hermenegildo Elvira Cobollo, actuando en representación de Cooperativa Santísimo Cristo de Villajos, con C.I.F. F-13005467, en solicitud de instalación y funcionamiento de Ampliación de Actividad de Almazara mediante Ampliación de nave existente e instalación de cuatro nuevos depósitos de aceite, Expte. Ref. General Nº 2024/2537, con emplazamiento en Avda. Comunidad de Murcia, nº 4, de Campo de Criptana, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ordenanza municipal reguladora del procedimiento de intervención y control en la ejecución de obras o ejercicio de actividades o servicios, se somete simultáneamente un periodo de información pública general y otro vecinal, durante un plazo de veinte días hábiles, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Lanza así como mediante notificaciones a los vecinos colindantes.

El expediente se encuentra en el Departamento de Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, pudiendo los interesados presentar alegaciones durante las horas hábiles de oficina, empezando a contar desde el día siguiente hábil en que aparezca publicado.

En Campo de Criptana, a 31 de julio de 2024.- El Alcalde, Santiago Lázaro López.

Anuncio número 2912

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

LOS CORTIJOS

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Los Cortijos, a 1 de agosto de 2024.- La Alcaldesa, Beatriz García López.

Anuncio número 2913

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

MIGUELTURRA

ANUNCIO

Esta Corporación Municipal, en sesión plenaria de carácter extraordinaria celebrada el día 25 de julio de 2024, entre otros, ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Reglamento interno del centro de mayores de Miguelturra.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y normas concordantes, se hace público para general conocimiento, que el expresado expediente estará expuesto en las dependencias de la Secretaría General de esta Corporación y en el portal de transparencia de la página web de Miguelturra (www.miguelturra.es), por el plazo de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas ante el Pleno del Ayuntamiento.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno del Ayuntamiento adoptará el acuerdo definitivo que entienda procedente, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando, en su caso, la redacción definitiva del reglamento expresado. En el caso de que no se formulen reclamaciones en forma en el plazo expresado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

El presente reglamento, con las enmiendas que en su caso sean introducidas en el trámite de aprobación definitiva, entrará en vigor una vez publicado su texto íntegro en el Boletín Oficial de esta Provincia y transcurrido el plazo previsto en el art. 65.2 de la ley 7/1.985, de 2 de abril.

El Alcalde.

Anuncio número 2914

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

administración local

AYUNTAMIENTOS

VILLARRUBIA DE LOS OJOS

ANUNCIO

Mediante el presente se pone en general conocimiento que por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villarrubia de los Ojos se ha tomado la Resolución número 1874, de fecha 30 de julio de 2024 cuyo extracto de su contenido es el siguiente:

PRIMERO. Autorizar el matrimonio civil entre D. J.L.S.G. y D^a C.T.F.

SEGUNDO. Fijar la celebración del matrimonio para el día 14 de septiembre de 2024, a las 19,30 horas, en instalaciones del restaurante “El Mirador de la Mancha”, dentro del término municipal, de conformidad con los contrayentes.

TERCERO. Delegar en el Sr. Concejál D. Miguel Ángel Famoso Fino, las funciones para la celebración del matrimonio civil de referencia.

En Villarrubia de los Ojos, la Alcaldesa-Presidenta, Encarnación Medina Juárez.

Anuncio número 2915

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>

anuncios particulares

CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, AGUAS Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL ANUNCIO

Se expone al público durante quince días hábiles la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2023, integrada por las cuentas de este Consorcio y por las de la empresa “Residuos Sólidos Urbanos de Castilla La Mancha, S.A.” (de capital íntegramente propiedad de este Consorcio) pudiéndose presentar reclamaciones con la misma durante dicho plazo.

Ciudad Real, a 31 de julio de 2024.- Presidente, Carlos Jesus Villajos Sanz.

Anuncio número 2916

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipu-cr.es>